

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL  
CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE “AUDITORÍAS EXTERNAS PARA  
LA RENOVACIÓN/CERTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE  
GESTIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (UNE 170001-1-2:2007), Y DE  
VERIFICACIÓN EXTERNA DEL CÁLCULO DE LA HUELLA DE CARBONO  
(UNE-EN ISO 14064-1:2019), DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS  
DE HUELVA, S.A.”**

**Expediente de Contratación SV-2023-001**

## INDICE

CLÁUSULA 1 - ANTECEDENTES .....	1
CLÁUSULA 2 - OBJETO .....	1
CLÁUSULA 3 - DISPOSICIONES GENERALES .....	1
CLÁUSULA 4 - Confidencialidad .....	4

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

### **EXP. CONTRATACIÓN Nº: SV-2023-001**

#### **CLÁUSULA 1 - ANTECEDENTES**

La Empresa Municipal de Aguas de Huelva, en adelante AGUAS DE HUELVA, gestiona en el término municipal de Huelva el denominado "ciclo integral del agua urbana", que comprende los procesos de captación, potabilización, almacenamiento y distribución del agua potable, así como la posterior recolección y depuración del agua residual.

AGUAS DE HUELVA ya tiene implantado diferentes "Sistemas de Gestión" certificados de acuerdo a las normas de calidad (ISO 9001), medioambiental (ISO 14001), energética (ISO 50001), de inocuidad del agua (ISO 22000), de continuidad de negocio (ISO 22301), de accesibilidad universal (UNE 170001), entre otros, para garantizar el cumplimiento, por encima de lo que la legislación en vigor exige y con los estándares que cada norma en particular especifique en los mencionados sistemas de gestión.

La Auditoría y/o Verificación de estándares es un proceso de evaluación de la documentación y su aplicación conforme a los requisitos de las normas por lo que ha de llevarse a cabo por auditores acreditados y con experiencia, mediante presencia de éstos en los centros de la empresa u organización incluidos en el alcance de cada sistema de gestión.

#### **ABREVIATURAS**

Acrónimos y abreviaturas de uso común en este documento:

- AGUAS DE HUELVA: Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A.
- SG: Sistema de Gestión
  - GEI: Gases de Efecto Invernadero
  - PPT: Pliego de Prescripciones Técnicas
- PCAP: Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Responsable de Sistemas de Gestión: persona que lleva la coordinación de todos los sistemas de gestión implantados y certificados en AGUAS DE HUELVA.
- Coordinador del contrato: interlocutor válido por parte de la Adjudicataria a efectos de tratamiento con AGUAS DE HUELVA, para todos los aspectos que estén relacionados con el lote objeto de esta licitación.

#### **CLÁUSULA 2 - OBJETO**

El objeto del presente pliego es la realización de procesos de auditorías externas de renovación/certificación y seguimiento (ciclos de 3 años) de los siguientes sistemas de gestión:

- Sistema de Gestión de Accesibilidad Universal según norma UNE 170001-1-2:2007.
- Verificación del Cálculo de la Huella de Carbono según norma UNE-EN ISO 14064-1:2019.

#### **CLÁUSULA 3 - DISPOSICIONES GENERALES**

Las diferentes auditorías se han dividido en los siguientes lotes:

- LOTE 1: Auditorías Externas para el SG de Accesibilidad Universal; UNE 170001-1-2:2007, o de la versión en vigor si ésta cambiase.
- LOTE 2: Verificación Externa del Cálculo de la Huella de Carbono, según norma UNE-EN ISO 14064-1:2019, o de la versión en vigor si ésta cambiase.

Las instalaciones preceptivas para la realización de auditorías de AGUAS DE HUELVA son las siguientes:

Instalación	Dirección	Procesos
Sede Social	Av. Alemania nº 7 (CP:21002-Huelva)	Dirección, Administración y Gestión de Clientes, Oficina Técnica
ETAP El Conquero, Almacén de Redes y Laboratorio	Av. Manuel Siurot nº 52 (CP:21005-Huelva)	Captación y tratamiento de Agua de Consumo Humano. Recepción material y Análisis.
Bombeo El Torrejón	C/ Vicente Ferrer, s/n (CP:21005-Huelva)	Estación de Bombeo Agua Potable
EDAR Huelva y Laboratorio	Av. Marismas del Pinar, s/n (CP:21007-Huelva)	Depuración de Agua Residual y Análisis.
EDAR Ribera de Nicoba	Ctra. Huelva-Ayamonte 81450 (CP:21005-Huelva)	Depuración de Agua Residual.
22 bombeos Agua Residual y Pluvial	Varias ubicaciones en el Término Municipal de Huelva	Red de Saneamiento
Red de Distribución (6 Unidades Remotas de Información – en adelantes URIS)	Varias ubicaciones en el Término Municipal de Huelva	Red de Distribución
Embalse de Beas	Paraje Arbequilla (CP: 21630-Beas (Niebla))	Captación de Agua bruta.

### 3.1. Características generales de todos los lotes

- 3.1.1. La Adjudicataria realizará trabajos de auditoría de las normas específicas de cada lote al que se presente incluyendo visitas de las instalaciones que se estimen necesarias, revisión de la documentación, definición del plan de auditoría y emisión del plan de auditoría.
- 3.1.2. Las auditorías se realizarán de lunes a viernes en el horario que AGUAS DE HUELVA contemple.
- 3.1.3. La planificación y establecimiento de plazos para la ejecución de los trabajos, auditorías, se llevará a cabo en coordinación con el responsable de Sistemas de Gestión de AGUAS DE HUELVA, fijándose las mismas con la suficiente antelación, según fechas previstas indicadas en la cláusula 3 para cada lote.
- 3.1.4. En el caso de auditoría de renovación, está deberá realizarse antes de la fecha de vencimiento del certificado.
- 3.1.5. La Adjudicataria deberá designar, obligatoriamente un "Coordinador del contrato". Este nombramiento se comunicará por escrito al "responsable del contrato" de AGUAS DE HUELVA.
- 3.1.6. El Coordinador del contrato:
  - Mantendrá una comunicación directa con el "responsable del contrato" de AGUAS DE HUELVA y con la periodicidad que demande AGUAS DE HUELVA.
  - Realizará las visitas a las instalaciones de AGUAS DE HUELVA con el "responsable del contrato" de AGUAS DE HUELVA cuando éste lo solicite, o con cualquier persona en la cual delegue.
  - Gestionará las quejas que AGUAS DE HUELVA realice con relación al objeto de esta licitación y activará los recursos organizativos necesarios para su resolución.
- 3.1.7. La entrega de los planes de auditorías externas se realizará por la Adjudicataria como mínimo con un mes de antelación a la fecha de auditoría, para que puedan ser revisados y distribuidos por AGUAS DE HUELVA a todo el personal afectado en tiempo y forma.
- 3.1.8. Al finalizar la auditoría la Adjudicataria informará de las incidencias detectadas y se entregará un informe con el resultado de la misma en el que figurarán las desviaciones encontradas, si las hubiese al finalizar la misma o en el plazo máximo de una semana.
- 3.1.9. Los gastos de desplazamiento y las dietas de los auditores, así como otras tasas no acordadas en la presente licitación, serán sin coste adicional para AGUAS DE HUELVA.
- 3.1.10. La Adjudicataria realizará trabajos de resolución de consultas, tanto telefónicas, por correo electrónico o por correo ordinario, que se realicen por el responsable del Sistema de Gestión.
- 3.1.11. El contrato proporcionará a AGUAS DE HUELVA derecho de uso del logotipo de la empresa certificadora con su correspondiente número de certificación para las normas de referencia en cada lote correspondiente.
- 3.1.12. Emisión y entrega de copia de los certificados correspondientes en formato DIN A4 en español.
- 3.1.13. En caso de que se solicite, entrega oficial del certificado.
- 3.1.14. En el caso que durante el ciclo de certificación se amplíen los certificados bien ampliando el alcance por nuevas actividades o nuevos centros, se informará a la Adjudicataria que estudiará si afecta en el cálculo de jornadas previstas, actuando conforme a la cláusula 4 del presente PPT.
- 3.1.15. La Adjudicataria deberá incluir en las ofertas económica y técnica, para cada lote al que se presente, la forma de cálculo para obtener las jornadas de auditoría según normativa de la entidad de acreditación (Plan de auditoría), justificando el número de días asignados por año y especificando el precio de auditor/día.

- 3.1.16. Aguas de Huelva pondrá a disposición de los adjudicatarios de la licitación toda la información disponible en nuestros archivos, siendo obligación de aquellos el completar dicha información en los casos que así lo requiera el responsable del Contrato.
- 3.1.17. Durante la consecución del presente contrato, así como cuando se produzca prórroga, en el caso de los lotes de auditoría internas, las empresas adjudicatarias deberán incluir los trabajos de asesoramiento de las posibles adaptaciones derivadas de cambios en las versiones en vigor de las normas de referencia indicadas en la presente licitación.
- 3.1.18. Las adjudicatarias que durante el proceso de la presente licitación estuviesen prestando servicio para la realización de auditorías o verificaciones internas de los servicios del objeto (cláusula 2), no serán admitidas en el proceso de selección.
- 3.1.19. Durante la consecución del presente contrato, así como cuando se produzca prórroga, en el caso de los lotes de auditoría externas, las empresas adjudicatarias deberán presentar las acreditaciones y formación necesarias derivadas de cambios en las versiones en vigor de las normas de referencia indicadas en la presente licitación.

### 3.2. Características específicas Lote 1

3.2.1. La certificación incluye el proceso de auditorías externas del siguiente sistema de gestión:

- Sistema de Gestión de Accesibilidad Universal; UNE 170001-1-2:2007, o de la versión en vigor si ésta cambiase.

NORMA DE APLICACIÓN: UNE 170001-1-2:2007		
Instalación	Nº personas aplicación	Alcance
Sede Social (Zona Atención al Cliente)	15	Prestación del servicio de atención al ciudadano para la información, orientación, asesoramiento, y realización de trámites administrativos relacionados con la gestión del ciclo integral del agua.
Renovación Certificado	Año 2023	Auditoría Interna Ejercicio 2022
	Año 2024	Auditoría Interna Ejercicio 2023
	Año 2025	Auditoría Interna Ejercicio 2024
Fecha estimada primera auditoría	Marzo 2023	

En la elaboración de la oferta se ha de considerar como alcance de certificación las siguientes actividades:

- ✓ La documentación perteneciente a Aguas de Huelva será revisada "in situ" por parte de la Adjudicataria, no pudiendo extraerla, total ni parcialmente, en ningún tipo de soporte informático.
- ✓ La Adjudicataria demostrará las pertinentes competencias, rigor y experiencia en procesos de certificación similares al de la presente licitación.
- ✓ El equipo auditor deberá componerse por Auditor Jefe y Auditor Experto para la verificación de los Criterios DALCO.
- ✓ Las auditorías se llevarán a cabo por auditores/expertos cualificados con formación y experiencia en:
  - Aplicación de requisitos de Criterios DALCO.
  - Experiencia en implantación y auditorías internas de Sistemas de Gestión de Accesibilidad Universal.
  - La empresa adjudicataria deberá aportar curriculum vitae para demostrar que se cubren los requisitos para los sistemas de gestión en cuanto a conocimientos, formación y experiencia.

### 3.3. Características específicas Lote 2

3.3.1. La certificación incluye el proceso de verificación externa del siguiente sistema de gestión:

- Verificación del Cálculo de la Huella de Carbono, según UNE-EN ISO 14064-1:2019 "Gases de efecto invernadero. Parte 1: Especificación con orientación, a nivel de las organizaciones, para la cuantificación y el informe de las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero. (ISO 14064-1:2018)", o de la versión en vigor si ésta cambiase.

En la elaboración de la oferta se ha de considerar como alcance de certificación las siguientes actividades:

NORMA DE APLICACIÓN: UNE-EN ISO 14064-1:2019		
Instalación	Nº personas aplicación	Alcance
Todas (especificadas en clausula 2)	117	Ciclo Integral del Agua (La gestión y explotación del ciclo integral del agua y servicios asociados: el abastecimiento del agua potable y los servicios de gestión asociados (compra, captación, potabilización, almacenamiento, distribución, control de calidad del agua, contratación, facturación, cobro y atención al cliente), el control de vertidos a la red de saneamiento, la recolección, bombeo, depuración y vertido de las aguas residuales y los servicios de gestión asociados (explotación, conservación, mantenimiento, tratamiento, y control analítico). <b>Alcances 1+2+3:</b> <b>*Emisiones directas de GEI</b> <b>*Emisiones indirectas de GEI causadas por la energía importada</b> <b>*Emisiones indirectas de GEI (Causadas por el transporte y causadas por productos que consume y utiliza la organización)</b> Tipo de consolidación de emisiones GEI: Consolidación Operacional
Verificaciones	Año 2023	Verificación Ejercicio 2022
	Año 2024	Verificación Ejercicio 2023
	Año 2025	Verificación Ejercicio 2024
Fecha estimada primera verificación	Octubre 2023	

3.3.2. La Adjudicataria presentará las pertinentes acreditaciones por parte de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) u otra entidad de acreditación equivalente para la certificación de la Norma UNE EN ISO 14064-1:2019 (ISO 14064-1:2018).

La Adjudicataria deberá contar con las acreditaciones y reconocimientos necesarios para garantizar la aceptación de los certificados emitidos a nivel nacional e internacional.

3.3.3. Las auditorías se llevarán a cabo por auditores cualificados con formación y experiencia en:

- Auditorías de certificación por entidad acreditada en materia de la Normas UNE EN ISO 14064-1:2019 Gases de efecto invernadero. Parte 1: Especificación con orientación, a nivel de las organizaciones, para la cuantificación y el informe de las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero. (ISO 14064-1:2018)", o de la versión en vigor si ésta cambiase.
- Conocimiento de los riesgos de las actividades propias del sector y legislación aplicable.
- La empresa adjudicataria deberá aportar curriculum vitae para demostrar que se cubren los requisitos para los sistemas de gestión en cuanto a conocimientos, formación y experiencia.

#### CLÁUSULA 4 - CONFIDENCIALIDAD

Toda la información sobre actuaciones practicadas, sobre los datos generales y, en especial, sobre los procesos productivos que se puedan conocer serán considerados como confidencial.

A los efectos de esta cláusula tendrán la consideración de información confidencial toda la información susceptible de ser revelada por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que posibilite el estado de la técnica en el futuro, intercambiada como consecuencia directa de la presente relación contractual.

La Adjudicataria se compromete a:

- a. Utilizar toda la información de forma reservada.
- b. No divulgar ni comunicar la información técnica facilitada por la otra parte.
- c. Impedir la copia o revelación de esa información a terceros, salvo que gocen de aprobación escrita de la otra parte, y únicamente en términos de tal aprobación.
- d. Restringir el acceso a la información a sus empleados y subcontratados, en la medida en que razonablemente puedan necesitarla para el cumplimiento de sus tareas acordadas.
- e. No utilizar la información o fragmentos de ésta para fines distintos de la ejecución de este Acuerdo.
- f. La adjudicataria será directamente responsable ante el incumplimiento de la obligación del deber de confidencialidad debido, ya sea por sus propios empleados o por personal subcontratado.
- g. El adjudicatario mantendrá esta confidencialidad y evitarán revelar la información a toda persona que no sea empleado o subcontratado, salvo que:
  - La parte receptora tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida.

- La información recibida sea de dominio público.
- La información recibida proceda de un tercero que no exige secreto.

**h. DERECHOS PREVIOS SOBRE LA INFORMACIÓN:** Toda información puesta en común entre las partes es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda, y no es precisa la concesión de licencia para dicho intercambio. Ninguna de las partes utilizará información previa de la otra parte para su propio uso, salvo que se autorice lo contrario. La información que se proporciona no da derecho o licencia a la empresa que la recibe sobre las marcas, derechos de autor o patentes que pertenezcan a quien la proporciona. La divulgación de información no implica transferencia o cesión de derechos, a menos que se redacte expresamente alguna disposición al respecto.

En Huelva, a 10 de febrero de 2023

*Responsable de Contrato*